

VI VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Características del Pp.

El programa presupuestal 01050201 *“Impulso al federalismo y desarrollo municipal”* incluye seis proyectos, dos de los cuales son objeto de evaluación: el 010502010301 *“Fortalecimiento institucional del municipio”* y el 010502010302 *“Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal”*, los cuales están bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno y son ejecutados por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y cuatro proyectos vinculados al Instituto Hacendario del Estado de México, sectorizado a la Secretaría de Finanzas

El programa tiene por objeto *“Fomentar el federalismo hacendario para garantizar la transparencia de atribuciones, recursos públicos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos de gobierno con claridad, justicia y equidad”* y se describe como *“Impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación, Estados y municipios y la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, primordialmente con el Distrito Federal, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas, además de promover planes de desarrollo municipal de largo plazo que integren políticas generales de desarrollo.”*

2. Justificación de la creación y diseño del Pp.

El programa se sustenta en el artículo 115 constitucional, que establece al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa; el fortalecimiento del municipio es prioridad en la agenda pública. La redacción del problema utiliza expresiones genéricas que limitan su monitoreo y evaluación.

3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales.

Los proyectos Fortalecimiento institucional del Municipio y el de “Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal, se vinculan y contribuyen a los instrumentos estatales de planeación.

4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Existen imprecisiones en la definición de su área de enfoque potencial y objetivo no se cuantifica ni se caracteriza; no se dispone de una metodología explícita para su cuantificación. Cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia; dispone de información que para identificar las acciones de apoyo que se proporcionan a los municipios, está sistematizada, se depura y actualiza, sin embargo, la información que se genera no permite determinar la magnitud del impacto o efecto positivo de la implementación del programa.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El programa fue diseñado con la MML, incluye una MIR que contiene objetivos para fin, propósito, componente y actividad que están sustentados en documentos normativos para cada objetivo se definen indicadores que cuentan con denominación, fórmula de cálculo, medios de verificación y supuestos, pero registran falta de alineación en su lógica vertical y horizontal, ya que los medios de verificación no son suficientes para calcular los indicadores, así mismo, los indicadores no miden de forma clara el objetivo del nivel al que están establecidos.

En el resumen narrativo de la MIR no se establecen las metas suficientes; las incluidas en las fichas técnicas no constituyen un reto y en las reportadas para el seguimiento del programa anual se

advierte variación en el tiempo y movilidad de metas entre proyectos sin que se modifiquen las funciones de las unidades administrativas; se advierte falta de focalización de los proyectos y debilidad en la definición de objetivos, indicadores y metas.

6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Existen coincidencias entre el proyecto Fortalecimiento institucional del municipio con un proyecto estatal y dos programas federales, así como complementariedades con dos proyectos estatales, también entre el proyecto “Fomento a la participación ciudadana que coadyuve al fortalecimiento institucional” y un programa estatal. Hay actividades semejantes que son ejecutadas por diferentes unidades administrativas, que suponen una duplicidad de acciones, aunque en la práctica su orientación es diferente.

7. Conclusiones.

Con base en los criterios establecidos en los Términos de Referencias para la Evaluación de Diseño Programático para Programas no Sociales 2017, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se concluye que *la valoración final promedio del programa fue de 3.0 sobre un valor máximo de 4.* El resultado para el apartado 1 Justificación de la creación y modificación sustancial, así como del diseño del programa presupuestal con 3.3; para el apartado II “Contribución del programa presupuestal a las metas estatales y planeación orientada a resultados se asignó el 4.0; con 2.5 se valoró el apartado III, correspondiente a poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo y, la más baja puntuación fue para el apartado IV destinado al análisis de la Matriz de Indicadores para resultados con 2.3. Para el apartado V correspondiente a Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestales, se incluye una pregunta para la que no aplica valoración.

Los resultados de la valoración por apartado se pueden observar en la siguiente gráfica:

